



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
SOLICITANTE	<ul style="list-style-type: none">HUMBERTO PARDO LOAIZA
CAUSANTE	<ul style="list-style-type: none">COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOASOBRAB CTA
RADICADO	No. 63001-31-05-0004-2021-00065-00
DECISIÓN	ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Procede el juzgado a estarse a lo resuelto por el superior y a fijar fecha para audiencia, previa las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S :

Mediante auto del 4 de mayo de 2021 (PDF.10) fue admitida la demanda.

Mediante auto del 10 de septiembre de 2021 (PDF.21) la demandada fue notificada por conducta concluyente.

El día 25 de abril de 2022 (PDF.30) se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, en la cual, entre otras circunstancias, se resolvió las excepciones previas presentadas por la demandada y se concedió el recurso de apelación presentado, en el efecto devolutivo, para que fuera resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral, del Tribunal Superior de Armenia, Quindío.

Los días 13 y 18 de julio de 2023 (PDF.47), se dio inicio a la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la cual se suspendió hasta tanto se surtiera la segunda instancia por el recurso de apelación presentado por la demandada.

Mediante providencia del 7 de julio de 2023 (PDF.7, cuaderno de segunda instancia), el Tribunal Superior de Armenia, Quindío, Sala Civil, Familia, Laboral, confirmó la decisión adoptada por el juzgado mediante auto del 25 de abril de 2022 y se abstuvo de condenar en costas en esa instancia.

De acuerdo con lo anterior, se ordenará estarse a lo resuelto por el superior quien confirmó la decisión adoptada por el juzgado mediante auto del 25 de abril de 2022 (PDF.30) y continuar con el trámite normal del proceso.

Se fijará nuevamente fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Por lo anterior el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el superior con providencia del 7 de julio de 2023, conforme lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Fijar para el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados norandarmo@hotmail.com – norandarmo@gmail.com – alanher1105@gmail.com – coasobrab@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f54dd0b4064a690f276fa88c587709c758957d4ff38509abbb68c4314b04b75**

Documento generado en 23/11/2023 06:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>